

Titular: Franciscanas de la Divina Pastora.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Edelmiro Trillo, 15.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Icod de los Vinos.
Localidad: Icod de los Vinos.
Denominación: «Nuestra Señora del Buen Consejo».
Domicilio: General Mola, 3.
Titular: RR. Franciscanas del Buen Consejo.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle General Mola, 3.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Fetipe Benito».
Domicilio: San Juan de la Salle, 2.
Titular: H. J. de las Escuelas Cristianas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan de la Salle, 2.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Dolores Sopena».
Domicilio: Hurtado de Amezaga, 44.
Titular: María Dolores Maudes Villán.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Hurtado de Amezaga, 44.

18193

ORDEN de 10 de julio de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros, no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación:

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes.

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Adela de Trenquellón».
Domicilio: Guipúzcoa, 24.
Titular: Hijas de María Inmaculada (Marianistas).
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Guipúzcoa, 24-28, y Provencals, 294.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Ramón Llull».
Domicilio: Vizcaya, 439.
Titular: Agrupación Escolar Ramón Llull.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Vizcaya, 439; Matanzas, 5; Maragall, 90, y Córcega, 671.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Academia Ramón Llull», «Liceo Ramón Llull» y «Santa Elena».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de Colegio «Ramón Llull».

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Llefiá».
Domicilio: Mallorca, 16.
Titular: Eladio Herranz Sanz.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mallorca, 16.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Tirso de Molina».
Domicilio: Isaac Albéniz, 4-6.
Titular: José María Galván Martín y Ladislao Muñoz García.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Isaac Albéniz, 4-6; Calderón de la Barca, 99-101, y Olivo, 11.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «San Jorge».
Domicilio: Riera de San Juan, 29.
Titular: Jorge Amaya Belda.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Riera de San Juan, 29.

Municipio: Ripollet.
Localidad: Ripollet.
Denominación: «Vera».
Domicilio: Rambla de San Jorge, 124.
Titular: Salvador Sánchez Esteve.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle San Jorge, 124 y 119.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «Nuestro Hogar».
Domicilio: Doctor Puig, 18.
Titular: María Conesa Vall.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Puig, 18.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.
Denominación: «Selmar».
Domicilio: Paseo Calvo Sotelo, 2 y 5.
Titular: Juan Carlos Seijo Mariño.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en el paseo Calvo Sotelo, 2 y 5.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «Manuel Lora Tamayo».
Domicilio: Avenida San Juan Bosco, sin número.
Titular: Congregación de HH. Salesianos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para

960 puestos escolares, constituido por siete edificios situados en las calles San Juan Bosco, sin número; Chancillería, 15; Antona de Dios, 11; Justicia, 26; plaza de la Encarnación, 3, y Sancho Vizcaino, 14.

Se aprueba la fusión de los Colegios «San Fernando y Nuestra Señora del Rosario», «San Miguel», «San Ildefonso», «San Fernando», «Santa Luisa» y «Manuel Lora Tamayo».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Manuel Lora Tamayo».

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Nuestra Señora de Santa María».

Domicilio: Ronda de Sobradriel, 80.

Titular: María Josefa Benítez Lumbreras.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituidos por un edificio situado en la calle Ronda de Sobradriel, 80.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Santa María del Bosque».

Domicilio: Gaviota, 31-33 y 12.

Titular: Juan Benito Ureta.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Gaviota, 31-33 y 12.

Provincia de Oviedo

Municipio: Pravia.

Localidad: Pravia.

Denominación: «Santo Ángel».

Domicilio: Arango Queipo, 3.

Titular: Ascensión Artajo Santiago.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arango Queipo, 3.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia.

Localidad: Palencia.

Denominación: «San Francisco Javier».

Domicilio: Plaza Mayor, sin número.

Titular: PP. Jesuitas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles plaza Mayor, sin número y Mayor Principal, 44.

Se aprueba la fusión de los Colegios «San Francisco Javier» y «San Joaquín y Santa Eduvigis».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «San Francisco Javier».

Se extinguen los Consejos Escolares Primarios «San Francisco Javier» y «San Joaquín y Santa Eduvigis» de los que dependían dichos Centros.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 30 de mayo de 1974 por la que al Colegio «San Joaquín y Santa Eduvigis» se le concedía transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.

Localidad: Santander.

Denominación: «Deogracias».

Domicilio: Menéndez Pelayo, 48.

Titular: María del Rosario Valdor Peña.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Menéndez Pelayo, 48.

Municipio: Santander.

Localidad: Cueto.

Denominación: «Domingo Camús».

Domicilio: Bellavista, 213.

Titular: Obispado de Santander (parroquia de la Anunciación).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bellavista, 213.

Se extingue la sección Filial número 4 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José María de Pereda», de Santander.

Municipio: Santander.

Localidad: Santander.

Denominación: «Kinder».

Domicilio: Lirio, 1.

Titular: María Teresa García Fuentes.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de

Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lirio, 1.

Municipio: Santander.

Localidad: Santander.

Denominación: «La Salle».

Domicilio: Camilo Alonso Vega, 33.

Titular: HH. de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camilo Alonso Vega, 33.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia.

Localidad: Segovia.

Denominación: «Ione».

Domicilio: Conde de Sepúlveda, 1.

Titular: «Ione, S. A.» (Milagros Abarca Izquierdo).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Conde de Sepúlveda, 1.

Municipio: Segovia.

Localidad: Segovia.

Denominación: «MM. Concepcionistas».

Domicilio: Plaza Conde Cheste, 4.

Titular: RR. MM. Concepcionistas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Conde de Cheste, 4.

Municipio: Segovia.

Localidad: Segovia.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: San Jeroteo, 1.

Titular: Hijas de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle San Jeroteo, 1.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus.

Localidad: Reus.

Denominación: «Presentación de la Santísima Virgen».

Domicilio: Cervantes, 1.

Titular: RR. Dominicas de la Presentación.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Cervantes, 1.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina.

Localidad: Talavera de la Reina.

Denominación: «San Francisco Javier».

Domicilio: Carretera San Román, kilómetro 7.

Titular: Carlos García Verdugo Garrido.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera San Román, kilómetro 7.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Cervantes» y «San Juan Bosco».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «San Francisco Javier».

Se aprueba el cambio de domicilio de los citados Centros de la plaza General Primo de Rivera, 10, a la carretera San Román, kilómetro 7.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Amanecer».

Domicilio: Gonzalo Ramiro Pedrer, 14.

Titular: Laura Orriach Navarro.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gonzalo Ramiro Pedrer, 14.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Cima».

Domicilio: Cervantes, 16.

Titular: José Ignacio López Dupla.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Cervantes, 16, 11 y 15.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Liceo Europa».
Domicilio: Carretera de Logroño, 4.
Titular: Ricardo Zapater Fernández.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles carretera de Logroño, 4; Pradilla, 10, y Condes de Aragón, 9.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Ecole Française» por el de Colegio «Liceo Europa».

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Antonio de Padua».
Domicilio: Monterregado, 21.
Titular: PP. Capuchinos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Monterregado, 21 y Alicante, 40.
Se extingue la sección filial, número 3 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

18194 *ORDEN de 10 de julio de 1975 por la que se habilita provisionalmente a impartir la primera etapa de Enseñanza General Básica a los Centros no estatales que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación:

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—No acceder a la transformación en Centros completos de Educación General Básica de los Centros no estatales de Enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—No obstante lo dispuesto en el número anterior, y mientras exista necesidad de puestos escolares en la zona o distrito donde están ubicados los citados Centros, hasta tanto trasladen sus unidades a instalaciones idóneas, de acuerdo con las disposiciones en vigor, para lo cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Tercero.—En todo caso habrá de estar adscritas a un Centro completo de Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Oro, 38, y Verdi, 41.

Titular: María del Pilar Saldés Mas.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Enseñanza General Básica.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santa Dorotea».
Domicilio: Santa Dorotea, 5-7.
Titular: Parroquia de Santa Dorotea.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se extingue el Consejo Escolar Primario de las Escuelas Parroquiales de Barcelona del que dependía dicho Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Colegio Aula».
Domicilio: Ramón Cabanilles, 2.
Titular: Delia de la Fuente Losada y Carmen Delia García Fuentes.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Teresa de Avila».
Domicilio: Pedro Duró, 4.
Titular: María Luz Domínguez Simón.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de León

Municipio: Ponferrada.
Localidad: Ponferrada.
Denominación: «Compostilla».
Domicilio: Poblado de Compostilla.
Titular: Empresa Nacional de Electricidad.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de Zamora

Municipio: Muelas del Pan.
Localidad: Salto de Ricobayo.
Denominación: «Salto de Ricobayo».
Domicilio: Salto de Ricobayo.
Titular: «Iberduero, S. A.».
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Castro de Alcañices.
Localidad: Salto de Castro.
Denominación: «Salto de Castro».
Titular: «Iberduero, S. A.».
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Bruno Solano, 16.
Titular: Isabel Gil Caldú.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

18195 *ORDEN de 28 de julio de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix López Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix López Rodríguez, contra denegación tácita por este Departamento, a su recurso de alzada, contra el acuerdo impugnado de la Junta Ejecutiva del Patronato de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas, que declaró extinguido el contrato por el que se le designaba Médico de dicha Institución, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 16 de mayo de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre de don Félix López Rodríguez, contra el acuerdo impugnado de la Junta Ejecutiva del Patronato de la Casa